



Resolución de Consejo Directivo 165 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente N° 10.883/2022 C. 1 y 2 - Desestima impugnaciones docentes -  
JTPSD - Manejo de pasturas y Bosques - SRO  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
26/06/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con transición a Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de la valoración de antecedentes y entrevista personal y clase oral y pública, se produjeron dos (2) dictámenes, a fs. 184/192 existe dictamen firmado por la minoría firmado (Dra. Aranzazu Guevara), que establece el siguiente orden de mérito: 1) Ing. María Virginia Rosa y 2) Ing. Jimena Valeria Gutiérrez; y a fs. 193/208 obra dictamen firmado por la mayoría, (M.Sc. Adriana Ortín Vujovich e Ing. Gonzalo Acuña) que determina el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Jimena Valeria Gutiérrez y 2) Ing. María Virginia Rosa.

Que los postulantes impugnan los dictámenes presentados, Ing. Matías F. Heredia, (fs. 209/211), Ing. Jimena V. Gutiérrez (fs. 212/215) e Ing. María V. Rosa (fs. 217/219).

Que Asesoría Jurídica a través de su dictamen 21.845/23 obrante a fs. 220/223, previo análisis de las impugnaciones, dictamina que no advierte vicios de procedimiento, ó arbitrariedad manifiesta, concluye su informe en que todas estriban "*...en cuestiones netamente académicas y resultan ajenas a la competencia de dicho servicio jurídico*" – debiendo ser resueltas por la comisión asesora mediante ampliación de dictamen o como lo dispusiera el Consejo Directivo.

Que a través de Res. CDNAT-2023-0493, este cuerpo solicita a los integrantes de la comisión asesora procedan a la ampliación del dictamen.

Que a fs. 227/232, obra dictamen por la minoría ratificando el orden de mérito primeramente formulado y a fs. 234/240, obra dictamen por la mayoría ratificando el orden de mérito originalmente elaborado.

Que a fs. 244/245 la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen, previo análisis integral de todo lo actuado por la comisión asesora, de las impugnaciones y del servicio jurídico, las pertinentes ampliaciones de dictamen y finaliza su dictamen en lo siguiente: 1) Desestimar las impugnaciones presentadas por los postulantes, Ingenieros Matías Fernando Heredia, Jimena Valeria Gutiérrez y María Virginia Rosa - por las razones expresadas por el servicio jurídico; 2) Aprobar el dictamen de la minoría de fs. 227/232 y; 3) Designar a la Ing. María Virginia Rosa – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con transición a Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 30 de abril de 2024 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que conforme a lo fijado por la normativa se procede en los términos aconsejados por la comisión de docencia y disciplina, dando curso al punto 1) y 2) primeramente – decisión ajustada a Reglamento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar las impugnaciones presentadas por los postulantes, Ingenieros Matías Fernando Heredia, Jimena Valeria Gutiérrez y María Virginia Rosa – por no existir vicios de procedimiento, ni de forma, y tampoco existe arbitrariedad manifiesta y que el llamado ha sido efectuado en el marco de los Reglamentos vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen suscrito de la comisión asesora por la minoría – y que entendió en la selección de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán con transición a Facultad, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente a los postulantes, Ingenieros Matías Fernando Heredia, Jimena Valeria Gutiérrez y María Virginia Rosa - de lo resuelto, y que disponen de cinco (5) días hábiles administrativos - a contar a partir de la notificación



Resolución de Consejo Directivo **165 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.883/2022 C. 1 y 2 - Desestima impugnaciones docentes -  
JTPSD - Manejo de pasturas y Bosques - SRO  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



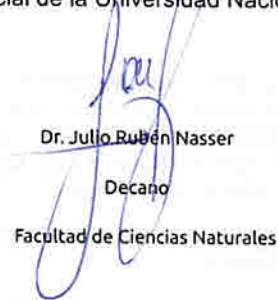
Salta,  
26/06/2024

- para impugnar la presente Resolución con las debidas pruebas y fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 661/88 (de aplicación análoga) y la que será resuelto por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: docentes interesados, Cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y siga a Sede Regional Orán para el trámite correspondiente. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

torimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales